



Teinte maraveis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TAY OCHO.

dente Representando los Justos Moros que asisten a esta
ciudad para que se Remtegre dho. Pósito a cuyo fin por lo m
conbeniente del correo y no poderse e baguar dhos. testimo-
nios se despachem con propios a Murcia para que alcans-
e la Posta que sale para Madrid =

El Señor D.ⁿ Antonio Ruiz Mateos = Dijo en la Cuenta
D.ⁿ Lorenzo de que dio a esta ciudad de los gastos e chos en los Pleitos que
Memora = como su comisario siguió en la de Granada se puso por
cargo seiscientos R.^s de V.ⁿ Remitidos a D.ⁿ Lorenzo de Men-
dora Jordan Abogado que defendió dhos. Pleitos los qua-
les no dió en Data en la Referida Cuenta por lo que se halla da-
nificado en esta Cantidad y para prueba de que los entregó
despues de Remitido a esta ciudad hare execucion de un Re-
cibo firmado de dho. Lorenzo su fecha en Granada a qua-
tro de Mayo de Setecientos Quarenta y cinco el qual bñto por
esta ciudad y teniendo presente la cuenta dada por dho. Se-
ñor D.ⁿ Antonio de las que constan a estandado en Data dha
partida quien a firma tampoco esta comprendida en lo que
consta entregado a dho. D.ⁿ Lorenzo = Acordo que para el
pago de la libranza que se le mandó Despachar en acuer-
do de ocho del Coruente se haga consignacion del Pro-
ducto de una casa de Agua de las dos que por este Ayun-
tamiento se han separado del empeño que avia contra-
ido con el servicio ordinario y asimismo se consigna

An
no

